



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

Bahía Blanca, 29 de abril de 1994.

VISTO la Resolución nro. 65/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Marcelo Rafael SILVA, y

CONSIDERANDO:

Que a dicho alumno mediante Resolución nro. 390/86 se le concede - cambio de carrera de Ingeniería Eléctrica a Ingeniería en Sistemas de Información y se omiten las equivalencias de las materias Integración Cultural I y Análisis Matemático I.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de abril de 1994, aconsejó convalidar la Resolución nro.65/87 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por la Ley nro. 23.068.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º- Convalidar la Resolución nro. 65/87 del Consejo Académico de la Facultad Regional la Plata, y dar validez a la aprobación por equivalencia - de las asignaturas Integración Cultural I y Análisis Matemático I, al alumno

///.-



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACIÓN  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RECTORADO

- 2 -

///.-

Marcelo Rafael SILVA, legajo nro. 05-06792-4, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 253/94

M.M.  
MID  
UB



Ing. RECTOR CARLOS FERRER  
Rector

